

La Autoridad Vasca de la Competencia incoa expediente sancionador a empresas del sector de recogida y gestión de aceite vegetal usado

Las posibles conductas anticompetitivas consistirían en un presunto acuerdo para el reparto del mercado de recogida de aceite vegetal usado

Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para su instrucción y resolución

BILBAO, 15 de marzo de 2019 / La Autoridad Vasca de la Competencia (LEA/AVC) ha incoado expediente sancionador a varias empresas del sector de recogida y gestión de aceite vegetal usado en Euskadi por posibles prácticas anticompetitivas en el mercado vasco.

En función de la información recabada durante la fase de información reservada, la Autoridad Vasca de la Competencia ha incoado expediente sancionador por posibles conductas anticompetitivas que consistirían en un presunto acuerdo de reparto del mercado para la recogida de aceite vegetal usado en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

A la vista de la información disponible, la Autoridad Vasca de la Competencia considera que existen indicios racionales de una infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio de Defensa de la Competencia.

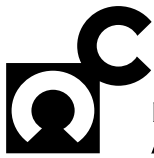
Dicho artículo recoge las conductas colusorias y señala que se prohíbe todo acuerdo que afecte o pueda afectar a la libre competencia y, en particular, aquellos consistentes en un reparto del mercado.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Los indicios racionales que motivan la incoación y la calificación que se especifica son de carácter provisional.

Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para su instrucción y resolución, a contar desde la fecha del acuerdo de incoación.

Sobre la Autoridad Vasca de la Competencia

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo, adscrito al Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, que desarrolla su actividad con independencia orgánica y funcional en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las



condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco.

La investigación de los cárteles constituye una de las prioridades de actuación de la Autoridad Vasca de la Competencia, dada la especial gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores y el correcto funcionamiento de los mercados. Para ello se cuenta, entre otros, con el “Programa de Clemencia” que permite a las empresas que forman parte de un cártel beneficiarse de la exención del pago de la multa, siempre y cuando aporten elementos de prueba que posibiliten su detección o de una reducción del importe de la multa que pudiera imponérsele, si aporta información con valor añadido significativo, en relación con una investigación ya iniciada.